

ACUERDO N° 654.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Habiéndose tomado conocimiento del extravío del expediente penal cuyo trámite se encuentra en curso ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en el cual se investiga el hecho del que resultó damnificado el Sr. DANTE CAMUSSO e imputado quien es llamado "Nacho" Ramirez, corresponde que este Tribunal ordene las medidas que corresponden ante la irregularidad enunciada, Por ello:

ACORDARON: I) ORDENAR INSTRUCCIÓN SUMARIA ADMINISTRATIVA a fin de individualizar y/o deslindar las responsabilidades pertinentes al extravío de las actuaciones mencionadas.-

II) Designar Instructor Sumariante al Dr. **RUBEN ANGEL ALONSO** y Secretario de Actuaciones al Dr. **ALBERTO HIPOLITO GOMEZ.**-

III) RECOMENDAR a la Sra. Juez de Instrucción en lo Penal, correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. MARTHA IRIS VALLICA SAN MARTIN, ordene las medidas de urgente aplicación para la reconstrucción del expediente extraviado.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

Fdo. OSCAR EDUARDO GATICA, Presidente, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO, Ministros- Superior Tribunal de Justicia- ante mí Dra. EMMA BEATRIZ KLUSCH, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**